

ISSN: 2305-7939

RNPS: 2296

Publicación

Idioma y urología

Urología y andrología

Urology and Andrology

Ángel Manuel Tundidor Bermúdez^{1*} http://orcid.org/0000-0002-8829-3383

¹Hospital General Docente "Guillermo Domínguez". Puerto Padre, Las Tunas.

*Autor para la correspondencia: tundidor@ltu.sld.cu

Recibido: 25/03/2023, Aceptado: 26/04/2023

Algo que no va a cambiar luego de más de un siglo de acuñado es el nombre de nuestra especialidad. No obstante, es preciso reconocer que este no abarca la totalidad de su contenido. Atendiendo a su etimología, el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), limita su campo al sistema urinario. (1) Entretanto, la patología originada en los genitales externos masculinos sin repercusión urinaria, nada tiene de uro y sí de andro, aunque el término andrología (no recogido en el DRAE) se haya reservado, exclusivamente y de manera arbitraria, para aquella que compromete las funciones sexual y reproductiva.

En buena ley, la andrología comprende la totalidad de las afecciones peneanas y escrotales (de las bolsas y su contenido), así como las prostáticas que no comprometen la vía urinaria, independientemente de su naturaleza, tal como lo hace la qinecología en lo referente al sexo femenino.

No es, por consiguiente, la andrología —de este modo concebida— una subespecialidad de la urología, sino una de las dos disciplinas, estrechamente relacionadas, que constituyen la especialidad que profesamos. Igual sucede con otras especialidades médicas como obstetricia y ginecología, medicina física y rehabilitación, cirugía reconstructiva y caumatología, anestesiología y reanimación, y medicina natural y tradicional.

El nombre correcto —tan verdadero como ignorado— de nuestra especialidad es urología y andrología.

Referencia bibliográfica

1. Diccionario de la Real Academia Española. [acceso 20/03/2023]. Disponible en: https://dle.rae.es/urolgía